

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 124-2020-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de diciembre de 2020

VISTOS: Resolución Presidencial n° 018-2019-UNDC, Informe n° 741-2020 - UNDC/OPP/P, Oficio n° 00461-2020/UNDC/CO/P/VPIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 033-2020-UNDC, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Resolución Presidencial n. 018-2019-UNDC de fecha 05.02.2019, se aprobó Conformar la Comisión de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe n° 741-2020 - UNDC/OPP/P de fecha 26.11.2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita reformular las áreas y líneas de investigación de la UNDC; motivo por el cual mediante Resolución Presidencial n° 018-2019-UNDC, de fecha 05/02/2019 se conformó la Comisión para la revisión de las Líneas de Investigación y que cuya propuesta no se ajusta al procedimiento establecido en el reglamento en referencia. En consecuencia la reconfiguración de la mencionada comisión, la misma que permitirá llevar a cabo el proceso de reformulación de las Líneas de Investigación en sus tres etapas de (Identificación, categorización y priorización);

Que, mediante Oficio n° 00461-2020/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 27.11.2020, el Vicepresidente de Investigación, informa que es necesario la reconfiguración de esa resolución a fin de reformular las Líneas de Investigación de la UNDC, en sus tres etapas (identificación, categorización y priorización), para lo cual propone a los siguientes docente para integrar el nuevo comité: Mg. MSC Mario Humberto Taipe Cancho - Presidente, Dr. Néstor Cuba Carbajal -Integrante, Dra. Betsabe León Ttacca -Integrante, Abg. Santiago Alejandro Ortega Gómero -Integrante, Ing. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque- Integrante;

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la reconfiguración de la Comisión de revisión de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, que estará a cargo de los siguientes profesionales:

- ✓ Mg. MSC Mario Humberto Taipe Cancho
- ✓ Dr. Néstor Cuba Carbajal

Presidente
Integrante

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 124-2020-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de diciembre de 2020

✓ Dra. Betsabe León Ttacca	Integrante
✓ Abg. Santiago Alejandro Ortega Gomero	Integrante
✓ Ing. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque	Integrante

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Oficina de Gestión de Calidad
Oficina de Comunicación
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesados (05)
Archivo
ADV/Sec.Gral.